



DILIGENCIA:

Expuesto en el tablón de anuncios el día
17-01-2020
El Funcionario.



TRIBUNAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA AUXILIAR DE TRABAJO TEMPORAL, PARA CUBRIR PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN LA EMPRESA PÚBLICA "PROMOCIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA S.L."

- **Presidente:** D. Anastasio Pérez Jiménez.
- **Secretario - VOCAL.** D. Miguel Palazón Buendía.
- **VOCAL.** D. José Carlos Morales Segarra.
- **VOCAL.** D. Francisco José Garrido Moreno.
- **VOCAL.** D.^a Ana Alcolea Luna.

En la ciudad de Archena, y en las dependencias municipales, a **17 de enero de 2020**, y siendo las **13:00 horas**, se reúnen los miembros del Tribunal arriba señalados, con el objeto de resolver las alegaciones presentadas por los candidatos, en tiempo y forma, transcurrido el plazo de tres días hábiles desde la fecha de exposición pública (13/01/2020) del acta del Tribunal Calificador para cubrir puestos de auxiliar administrativo en la empresa pública "Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena S.L."

El Tribunal se declara válidamente constituido.

A este respecto, el Tribunal estudia la siguiente alegación:

- **Alegación con número de registro 302, presentada el 15/01/20, por D.^a Encarna María Contreras Abenza.**

La aspirante solicita que se le valoren ciertos méritos, que aporta nuevos, tanto de experiencia profesional como de titulación académica y cursos de formación y perfeccionamiento, en la Fase II del procedimiento.

A este respecto, el Tribunal acuerda **NO VALORAR DICHS MÉRITOS APORTADOS NUEVOS**, teniendo en cuenta el apartado 8.2 de las Bases para la Constitución de una Bolsa de Auxiliar de Trabajo Temporal, para cubrir puestos de auxiliar administrativo, que rigen este proceso selectivo, expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Archena el día 25/11/2019, en el que se detalla que:



“Los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes que han superado la fase I, en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:”

Por tanto, el Tribunal sólo valora los méritos aportados por los aspirantes hasta el último día de finalización del plazo de instancia, NO VALORÁNDOSE mérito alguno aportado con posterioridad.

El Tribunal se ratifica en las puntuaciones obtenidas por D.ª Encarna María Contreras Abenza.

Finalizada la resolución de la alegación anteriormente expuesta, y ratificándose en la puntuación obtenida por la aspirante, el Tribunal eleva a definitiva la lista de los aspirantes expuesta en el acta anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:20 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario del Tribunal, que doy fe.

El Presidente

Anastasio Pérez Jiménez

El Vocal

El Secretario-Vocal

Miguel Palazón Buendía

El Vocal

La Vocal

José Carlos Morales Segarra

Francisco José Garrido Moreno

Ana Alcolea Luna